



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 26 de Diciembre de 2018.

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por el Señor Concejal Luis Vildoza (Fojas 1 - Expediente N° /18), y

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Concédase uso de licencia al Concejal Luis Vildoza, por el término
----- comprendido entre los días 02 de Enero y 18 de Enero de 2019,
inclusive.-----

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones al Concejal Luis Vildoza por el término
----- dispuesto por el Artículo 1º, el Concejal Carlos Martín Sebastián Oro,
DNI, 26969.039, con domicilio en calle 34 N° 753.-----

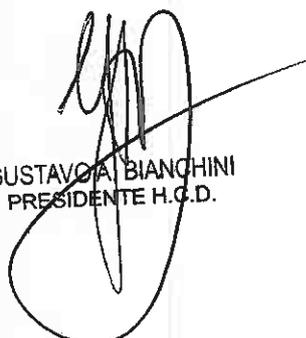
ARTÍCULO 3.- Díctanse las disposiciones del presente, “ad referéndum” de su posterior
----- convalidación por parte del H. Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regis-
----- trese, publíquese.-----

DECRETO N° 66/18


JUAN JOSÉ TROVA
SECRETARIO H.C.D.




GUSTAVO BIANCHINI
PRESIDENTE H.C.D.